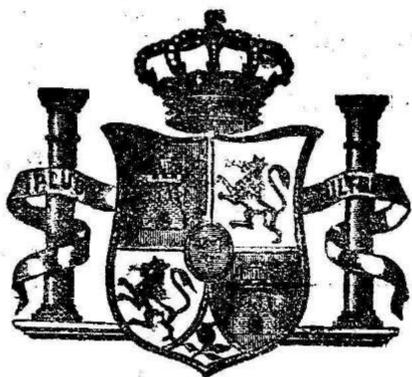


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 2 de Septiembre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 187.

Recibida la relación nominal rec-

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLACIDALER.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción de la Doble vía entre Palencia y Palanquinos por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. Victorino Paredes Gutiérrez.	Tierra.	Cisneros.
2	D.ª Esperanza Domínguez.	»	Villada.
3	D. Ignacio Fernández.	»	Villacidaler.
4	Domingo González.	»	»
5	Cayetano Laso.	»	»
6	Moisés Hermoso.	»	»
7	Benito Gómez.	»	»
8	D.ª Patrocinio Serrano.	»	»
9	D. Eustaquio Bueno.	»	»
10	D.ª Emilia García.	»	Villada.
11	D. Cayetano Laso.	»	Villacidaler.
12	D.ª Nicolasa Gutiérrez.	»	Villada.
13	D. Domingo González.	»	Villacidaler.
14	Lino Veamurguía.	»	Madrid.

tificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Villacidaler, con motivo de la construcción de la Doble vía entre Palencia y Palanquinos por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 25 de Agosto de 1920.

El Gobernador,  
Antonio Mazorra.

CIRCULAR NÚM. 186.

*Ferrocarriles.—Expropiaciones.*

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Pozuelos del Rey con motivo de la construcción de la Doble vía entre Palencia y Palanquinos por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Re-

glamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 26 de Agosto de 1920.

El Gobernador,  
Antonio Mazorra.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE POZUELOS DEL REY.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción de la Doble vía entre Palencia y Palanquinos por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. José Roch Cardo.	Tierra.	Villada.
2	Alejandro Fernández.	»	»
3	Juan Garzón Zorita.	»	Madrid.
4	Arturo Bustamante.	»	Pozuelos del Rey.
5	D.ª Felisa Zorita Sanzo.	Era.	»
6	Terrenos de la villa.	Prado.	»
7	Idem de ídem.	»	»
8	D. Manuel Cacharro.	Tierra.	Villada.
9	Domingo Garzón Zorita.	»	Pozuelos del Rey.
10	Mariano Cardo Martínez.	»	Villada.
11	Juan Garzón Zorita.	»	Madrid.
12	Manuel Cacharro.	»	Villada.
13	Angel Miguel.	»	Pozuelos del Rey.
14	Alejandro González.	»	»
15	Arturo Bustamante.	»	»
16	El mismo.	»	»
17	Domingo Garzón Zorita.	»	»
18	Arturo Bustamante.	»	»
19	Mariano Cosío.	»	Villada.
20	Estanislao Nogales.	»	»
21	Juan Crisóstomo Herrero.	»	»
22	Domingo Garzón Zorita.	»	Pozuelos del Rey.

Pozuelos del Rey 24 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Pedro Laso.—Hay un sello.

Villacidaler 23 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Moisés Hermoso.—Hay un sello.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Alejandro Pardo Laborde, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que las listas definitivas para el próximo año de mil novecientos veintiuno, han quedado constituidas en la forma siguiente:

## PARTIDO DE CERVERA.

### Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Nicanor Pérez Fernández.	Aguilar.
2	Agustín Castelo León.	Barruelo.
3	Benito Labrador Diez.	Cubillo.
4	Eusebio Fernández Vega.	Cervera.
5	Gregorio Mencía Herrero.	Porquera.
6	Adriano Olea Valle.	Cillamayor.
7	Agustín Merino Abad.	Estalaya.
8	Francisco Adán de Mier.	Brañosera.
9	Basilio Casas Merino.	Olmos de Ojeda.
10	Narciso Maestro Tablares.	Payo de Ojeda.
11	Saturnino Calderón Fuente.	Revilla.
12	Francisco Salvador Cuesta.	Cozuelos.
13	Aurelio Arto Liébana.	Herreruela.
14	Marcelino Puente Ortega.	La Vid.
15	Emilio Olea García.	Cervera.
16	Camilo Diez Martín.	Rebanal.
17	Estanislao García Roldán.	Riosmenudos.
18	Marcelino Rebanal García.	Villaverde.
19	Celestino Cubillo Abad.	Lomilla.
20	Matías Roscales Gutiérrez.	Vañes.
21	Marcelino Blanco Pérez.	Triollo.
22	Pedro Cagigas Rozas.	San Salvador.
23	Ignacio Fuente Alonso.	Salinas.
24	Clemente Ibáñez Fernández.	Villanueva de Henares.
25	Amado Iglesias Pérez.	Villabermudo.
26	Constantino Maestro Rodríguez.	Alar.
27	Bernardo Chocán Torre.	Cardaño de Abajo.
28	Francisco Revilla Roldán.	Valle Espinoso.
29	Eliás Gutiérrez Morcedo.	Roscales.
30	Benito Cardo Barriuso.	Barruelo.
31	Gregorio Rodríguez García.	Cillamayor.
32	Valeriano Bárcena López.	Berzosilla.
33	Santiago Ruiz Torices.	Cenera de Zalima.
34	Blas Arriba Rodríguez.	Colmenares.
35	Francisco Sierra Mancebo.	Otero de Guardo.
36	Anastasio Ruesga Merino.	Polentinos.
37	Cipriano Gutiérrez San Millán.	Prádanos.
38	Alberto Santos García.	Aviñante.
39	Gabriel Calle Villacorta.	Viduerna.
40	Lino Torre Ferreras.	Redondo.
41	Julian Herrero Nestar.	San Martín.
42	Benito Ruiz Rebanal.	Vergaño.
43	Gregorio Fraile y Fraile.	Vega de Bur.
44	Vidal Alonso Mediavilla.	Pozanco.
45	Cándido Gama Benito.	Valoria de Aguilar.
46	Primitivo Allende Fernández.	Respanda.
47	Valentín Rodríguez Gómez.	Aguilar.
48	Gregorio Blanco Redondo.	Arbejal.
49	Angel Llana Zapico.	Barruelo.
50	Ceferino Alonso Zorita.	Porquera.
51	Nicolás Canduela González.	Salcedillo.
52	José Andérez Castrillo.	San Felices.
53	Toribio García González.	Cervera.
54	Dionisio Puente Prieto.	Barruelo.
55	Ignacio Aparicio Canduela.	Revilla de Pomar.
56	Cándido Gutiérrez Gutiérrez.	Rueda.
57	Santiago Alonso Romero.	Lores.
58	Primitivo Roldán Isla.	Cervera.
59	Andrés Cuena Vielva.	Mudá.
60	Daniel Fraile Lombraña.	Perazancas.
61	Primitivo Calderón Alonso.	Elecha.
62	Ignacio Alcalde Valbuena.	Villalbeto.
63	Angel Calderón Torres.	Salinas.
64	Dionisio Diez Ramos.	Santibáñez.
65	Felipe Mier Peras.	Casavegas.
66	José Gutiérrez Pedrosa.	Santibáñez de Ecla.
67	Froilán Antón Moreno.	Ruesga.
68	Demetrio Álvarez Cosío.	Canduela.
69	Eustaquio Cosío San Millán.	Nogales.
70	Isidoro del Amo Mediavilla.	Aguilar.
71	Bonifacio Alonso Ruiz.	Barruelo.
72	Régulo Girón Linaje.	Berzosilla.
73	José García Fernández.	Revilla.
74	Cipriano Fernández Pelaz.	Castrejón.
75	Vicente Revilla Salvador.	Pisón.
76	Nicomedes Calvo Lucas.	Celada.
77	D. Félix Diez Fernández.	San Pedro.
78	Benigno Sierra García.	Brañosera.
79	Eustaquio Rodríguez Calvo.	Cervera.
80	Claudio Bedoya Cuena.	Vado.
81	Pablo Presa Pérez.	Micieces.
82	Aniceto Santos García.	Cábrica.
83	Bonifacio Iglesias Gutiérrez.	Cordovilla.
84	Gregorio García Casado.	Prádanos.
85	Paulino Salvador Minguez.	Vallespinoso.
86	Nicolás Vallejo Villacorta.	Aviñante.
87	David Macho de Célis.	Las Heras.
88	Alejandro Alonso Canduela.	Valdegama.
89	Tomás Ibáñez Ramos.	Vañes.
90	Segundo Cosío y Cosío.	Canduela.
91	José Franco Iglesias.	Villabermudo.
92	Román Gordo Fraile.	Vega de Bur.
93	Esteban Allende Gutiérrez.	Intorcisa.
94	Celestino González Muñoz.	Cervera.
95	Tomás Revuelta Ortíz.	Aguilar.
96	Eugenio Orejas Cuevas.	Arbejal.
97	Felipe Lañero Prieto.	Barruelo.
98	Teófilo Ruiz Sierra.	Valberzoso.
99	Calixto Llana de Célis.	Cubillo.
100	Gregorio Rodríguez Vielva.	Monasterio.
101	José García Cuena.	Cillamayor.
102	Mariano Alonso Andérez.	Estalaya.
103	Abrahám Miguel Ríos.	Cervera.
104	Manuel Mediavilla Fuente.	Ligüérezana.
105	Domingo Rodríguez Calvo.	Herreruela.
106	Angel Santos Revuelta.	Cervera.
107	Claudio Arenas Rodríguez.	Menaza.
108	Cesáreo Baños Cosgaya.	Riosmenudos.
109	Eusebio Diez Igelmo.	Las Heras.
110	Juan González de Pablo.	Velilla.
111	Constantino García Herrera.	Valoria.
112	Benito Redondo Sierra.	Santibáñez de Resoba.
113	Juan Iglesias Vélez.	Renedo.
114	Francisco Miera Robledo.	San Martín.
115	Luis Martín Herrero.	Villabermudo.
116	Hipólito Diez García.	Fontecha.
117	Alejo del Olmo Arroyo.	Cábrica.
118	Juan Otero Campo.	Cervera.
119	Segundo Cagigal Fernández.	Colmenares.
120	Anastasio Salvador Igelmo.	Pisón.
121	Santiago Andérez Villanueva.	San Felices.
122	Pedro Martínez Estébanez.	Aguilar.
123	Gaspar Ruiz González.	Foldada.
124	Andrés Blanco Cubillo.	Barruelo.
125	Marcelino Roldán Argüeso.	Aguilar.
126	Amando La Villa Rocas.	Barruelo.
127	Calixto Mediavilla Prieto.	Revilla.
128	Braulio Alcalde Fernández.	Porquera.
129	Fermín Sardina Rubio.	Brañosera.
130	Caliope Villacorta González.	Pisón.
131	Severino Serna Gama.	Villanueva.
132	Pío Sánchez López.	Cervera.
133	Eusebio Angel Pérez.	Prádanos.
134	Ubaldo Casado Martín.	Otero.
135	Angel Cosgaya García.	Riosmenudos.
136	Cipriano Guerrero Ortega.	Salinas.
137	Sotero Fernández Callejo.	San Salvador.
138	Clemente Fernández González.	Olleros.
139	Pablo Cabeza Vega.	Vañes.
140	Manuel Báscones Mata.	Vega de Bur.
141	Tomás Ruiz y Pérez.	Aguilar.
142	José Liébana García.	Cardaño de Abajo.
143	Anbal Arenas González.	Barruelo.
144	José Irusta Casado.	Idem.
145	Ramón Sardina Diez.	Brañosera.
146	Pedro García Merino.	Loma.
147	Emeterio Arrieta Landaburo.	Cervera.
148	Domingo Alonso Alcalde.	Salcedillo.
149	José Nestar Barrio.	Cervera.
150	Ciriaco Andrés Ramos.	Vallespinoso.
<i>Capacidades.</i>		
1	D. Damián Mediavilla Roldán.	Santa María.
2	Atanasio García García.	Berzosilla.
3	Bonifacio Zabaleta Martín.	Orbé.
4	Eustaquio Vega Pelaz.	Loma.
5	Valeriano Toribio Alvarez.	Aguilar.
6	Cesáreo García Rojo.	Nogales.
7	Nestor Renedo Ortega.	Alar.
8	Antonio Mejido García.	Barruelo.
9	Emeterio Vielba Revilla.	Matabuena.
10	Antonio Santiago Revilla.	Brañosera.
11	Remigio Cagigal Hidalgo.	Castrejón.
12	Emiliano Gallo González.	Cervera.
13	Mariano Salvador Cuesta.	Cozuelos.
14	Joaquín Vielba Sordo.	Herreruela.
15	Eugenio Estébanez Barriuso.	Lavid.
16	Gaspar Alvarez Villanueva.	San Felices.

17	D. Nicolás Heras Cabeza.	Verdeña.
18	Paulino Roldán Díez.	Cenera.
19	Eugenio Estébanez Salceda.	Villarén.
20	Santiago Báscones Noriega.	Cubillo.
21	Victor Rueda Mancebo.	Otero.
22	Matías Fernández Alcalde.	Cábría.
23	Máximo Fuente Aparicio.	Quintanatello.
24	Mariano Arto Arto.	Mudá.
25	Vicente Ruíz Bedoya.	Ligüérezana.
26	Gregorio Rivero Rivero.	Lores.
27	Alonso Fraile Andrés.	Vega de Bur.
28	Benito Montero Díez.	Vañes.
29	Faustino García Martín.	Olleros.
30	León Barriuso Alonso.	Pozancos.
31	Lucio Moreno Fernández.	Triollo.
32	Antonio Morante Vilda.	El Campo.
33	Román Arto Arto.	San Cebrián.
34	José Merino Andrés.	Renedo.
35	Valentín Subiana Díez.	Viduerná.
36	Manuel Rabanal Valle.	Aviñante.
37	Pedro Merino Pérez.	Quintanalungos.
38	Antonio San Millán Pérez.	Prádanos.
39	Alejandro Pérez Pérez.	Rebanañ.
40	Julio de la Fuente Martínez.	Redondo.
41	Florencio Ramírez González.	Canduela.
42	Pedro Rodríguez García.	Quintana.
43	Baldomero Llana García.	Villabermudo.
44	Crescencio Cuesta Henares.	Amayuelas.
45	Venancio Roldán Villegas.	Gamedo.
46	Guillermo Sierra Revilla.	Valberzoso.
47	Ubaldo Cabañas Sobrado.	Aguilar.
48	Pascual Largo Martín.	Cardaño de Abajo.
49	Vicente Blanco Ibáñez.	Arbejal.
50	Luciliano Franco García.	Santa María.
51	Sixto García García.	Frontada.
52	José Ayestarán Vázquez.	Barruelo.
53	Manuel del Río y Río.	Salcedillo.
54	Pelayo Narganes Pelaz.	Cantoral.
55	Marcelino Martínez Fernández.	Cervera.
56	Rafael Val García.	Lavid.
57	Segundo Pérez Polanco.	Mudá.
58	Victor Andrés San Millán.	Micieces.
59	Prócuro Nestar de la Vega.	Olmos.
60	Odólico Val Polanco.	Payo.
61	Pedro Lombraña Pérez.	Prádanos.
62	Ricardo Ruíz Aparicio.	Quintanilla.
63	Eutiquio Merino Simal.	San Cebrián.
64	Mariano Calvo Fernández.	Prádanos.
65	Felipe Redondo Redondo.	Santibáñez de Resoba.
66	Fermín Millán Rojo.	Villacibio.
67	Rafael Díez Martín.	Vañes.
68	Benicio Gama Benito.	Lomilla.
69	Rafael González Gutiérrez.	Canduela.
70	Rafael Rodríguez López.	Villabermudo.
71	Francisco Ruíz Fraile.	Pisón.
72	Santos Cabeza Llorente.	Celada.
73	Sabino de Célis Calvo.	Cubillo.
74	Gregorio Isla Cabeza.	Cervera.
75	Juan Villalobos Polanco.	Aguilar.

### PARTIDO DE FRECHILLA.

#### Cabezas de familia.

1	D. Manuel Barón Hoyos.	Paredes.
2	Castor Docio Andrés.	Guaza.
3	Aurelio Blanco García.	Meneses.
4	Mariano Reca Baquerín.	Fuentes.
5	Juan de la Torre Tejerina.	Abarca.
6	Juan Enriquez Martínez.	Baquerín.
7	Florencio Alonso González.	Villada.
8	Gerardo Díez Barbán.	San Román de la Cuba.
9	Cipriano Pajares Ibáñez.	Paredes.
10	Tomás Aguado Blanco.	Villeras.
11	Juan Baldeón Rodríguez.	Villalcón.
12	Agustín Bolado Llamazares.	Boadilla.
13	Benito Tejerina Asensio.	Autillo.
14	Claudio Alonso Maraña.	Frechilla.
15	Maximiliano Calleja Martín.	Fuentes.
16	Vito Hontiyuelo Hontiyuelo.	Cisneros.
17	Eladio Guaza Ruíz.	Fuentes.
18	Cayetano Cantero Sánchez.	Paredes.
19	Ruperto Cardeñoso Gutiérrez.	Idem.
20	Luciano García Areños.	Villacidaler.
21	Norberto Aldecoa Bascuri.	Villada.
22	Rafael Antón Rodríguez.	Pozo de Urama.
23	Domingo Areños Gallardo.	San Román de la Cuba.
24	Julian Antolín Guzmán.	Villatoquite.
25	Santiago Caballero Llanos.	Villarramiel.
26	Moisés de la Vega Espejo.	Añoza.
27	Alejandro Iglesias Martín.	Fuentes.
28	Andrés Fernández Fernández.	Boadilla.
29	Conceso Calonge de la Fuente.	Cardeñosa.
30	Aurelio Blanco Alvarez.	Castil de Vela.

31	D. Agustín Cisneros Usabel.	Cisneros.
32	Teófanos Monge Martín.	Fuentes.
33	José Díez Boto.	Paredes.
34	Severino Garrido Martínez.	Idem.
35	Andrés Gutiérrez García.	Idem.
36	Pedro Bolado Montañés.	Villada.
37	Martín Burgos Monge.	Villalcón.
38	Honorato Calleja Gómez.	Villalumbroso.
39	Juan Antolín Guadiana.	Villanueva.
40	Leandro Corcobado Llanos.	Villarramiel.
41	Justo Durántez Salomón.	Villalcón.
42	Prudencio Herrero Martínez.	Villarramiel.
43	Modesto Pérez Pardo.	Villada.
44	Gerardo Gregorio de Cea.	Mazariegos.
45	Braulio Romo Andrés.	Meneses.
46	Marciano Alonso Casares.	Paredes.
47	Fabriciano González Alvarez.	Guaza.
48	Marcial Rodríguez Pérez.	Fuentes.
49	Guillermo Sevilla Abero.	Abastas.
50	Ceferino Marcos Nogales.	Frechilla.
51	Francisco Castrillo Revilla.	Castromocho.
52	Félix Mayorga Regaliza.	Cisneros.
53	Gonzalo Blanco García.	Idem.
54	Amadeo Garrido Melero.	Boadilla.
55	Marcial Calonge Navarrijo.	Cardeñosa.
56	Doroteo Matía Martín.	Fuentes.
57	Pablo Aparicio Velasco.	Paredes.
58	Rogelio Emperador García.	Idem.
59	Cirilo Escayo Ramos.	Villada.
60	Mariano Marcos Tejedor.	San Román de la Cuba.
61	Gregorio Méndez López.	Villacidaler.
62	Valentín Domínguez Garrán.	Villelga.
63	Saturnino Palencia Prieto.	Villarramiel.
64	Pedro García Blanco.	Villalcón.
65	Miguel Asensio Mijares.	Autillo.
66	Ciriaco Calvo Arrabal.	Boadilla.
67	Manuel Morala Gómez.	Añoza.
68	Pedro Díez Matía.	Fuentes.
69	Félix Pastor Seco.	Cisneros.
70	Hermenegildo Martínez Regaliza.	Idem.
71	Cenón Ibarlucea Martínez.	Cardeñosa.
72	Marcelo Martín Vega.	Fuentes.
73	Lucio Aparicio Pajares.	Paredes.
74	Juan Bajo Ibáñez.	Mazuecos.
75	Restituto Gardeñoso Paniagua.	Paredes.
76	Ausencio Herrezuelo López.	Idem.
77	Séptimo Lobete Pajares.	Idem.
78	Eutiquio Torio Cid.	San Román de la Cuba.
79	Isabelino Espejo Quijada.	Villada.
80	Ulpiano Herrero Alonso.	Idem.
81	Vicente Valverde López.	Villarramiel.
82	Darío Díez Santiago.	Villalumbroso.
83	Basilio Martínez Saldaña.	Villalcón.
84	Balbino Marcos Cortés.	Paredes.
85	Indalecio Alvarez Velasco.	San Román de la Cuba.
86	Melquiades Fernández del Río.	Paredes.
87	Indalecio Aparicio García.	Mazuecos.
88	Eleuterio Andrés Blanco.	Meneses.
89	Tomás Barrio Cuadrillero.	Paredes.
90	Saturnino Ruíz Mijares.	Fuentes.
91	Silverio Castrillo Montes.	Paredes.
92	Valantín Blanco García.	Meneses.
93	Telesforo Alonso Ordóñez.	Guaza.
94	Pablo Santiago Baquerín.	Fuentes.
95	Eliseo García Gutiérrez.	Paredes.
96	Enrique Martínez Martínez.	Villada.
97	Félix Maniart López.	Idem.
98	Victorino Rodríguez Ibáñez.	Idem.
99	Daniel García Castro.	Frechilla.
100	Victor Villamuza Toledo.	Cisneros.
101	Segundo Delgado Delgado.	Castil de Vela.
102	Pablo Zapatero Martínez.	Cardeñosa.
103	Arturo Llera Teller.	Boadilla.
104	Emeterio Estébanez Martínez.	Cardeñosa.
105	Román Serrano Díez.	Cisneros.
106	Tomás Díez de la Cruz.	Idem.
107	Cirilo Díez Sevilla.	Fuentes.
108	Eliseo Pajares Monge.	Idem.
109	Francisco Emperador Lagunilla.	Paredes.
110	Tomás García Bueno.	Idem.
111	Casto García Aparicio.	Mazuecos.
112	Máximo Barón Rodríguez.	Paredes.
113	Mariano Tartilán Martín.	Fuentes.
114	Lázaro Saiz de Castro.	Abastas.
115	Bernardo Calderón Herrejón.	Baquerín.
116	Mariano Tejerina Muñoz.	Autillo.
117	Isaias Herrezuelo Pajares.	Paredes.
118	José Matorras Paniagua.	Idem.
119	Emiliano Caminero Martínez.	San Román de la Cuba.
120	Angel Borge Curieses.	Villada.
121	Manuel Curieses Crespo.	Frechilla.
122	Julian Matía Santiago.	Fuentes.
123	Manuel Martínez Martínez.	Cardeñosa.

124 D. Entimio Vallejo García.  
 125 Felipe Nicolás Paniagua.  
 126 Samuel Pajares Pajares.  
 127 Francisco Herrán Santos.  
 128 Fernando Ortíz Ortíz.  
 129 Domingo González Alvarez.  
 130 Modesto Pajares Emperador.  
 131 Isáac Serrano Herrero.  
 132 Juan Francisco Laso Castro.  
 133 Juan Pajares Pajares.  
 134 Custodio Mayo Pérez.  
 135 Filiberto Blanco Saldaña.  
 136 Gregorio Padierna Martínez.  
 137 Pedro Giraldo Acero.  
 138 Manuel Aparicio Tejerina.  
 139 Dionisio Casares Milano.  
 140 Fructuoso Grajal Regaliza.  
 141 Norberto Ortega Fernández.  
 142 Fortunato Gutiérrez Pajares.  
 143 José Muñoz Paredes.  
 144 Gregorio Rodríguez Baquerín.  
 145 Abundio Moro Matía.  
 146 Juan Carnicero Herrero.  
 147 Esteban Duránte Tejerina.  
 148 Bernardo Rodríguez Delgado.  
 149 Domingo Gallego Fernández.  
 150 Pedro Caballero Lesmes.

*Capacidades.*

1 D. Angel Alvarez Herrero.  
 2 Germán Caballero Andrés.  
 3 Honorio Arrontes Pastor.  
 4 Hildebrando de Santiago Pérez.  
 5 Alvaro de Cea Valentín.  
 6 Anacleto Carriedo Tejedor.  
 7 Pablo Argüello Nieto.  
 8 Juan Diez de la Cuesta.  
 9 Enrique Delgado Gómez.  
 10 Higinio Armesto Armero.  
 11 Julio Cantero Sánchez.  
 12 Miguel García García.  
 13 Justo Duránte Duránte.  
 14 Luciano Alonso Tejerina.  
 15 Maximino Castro de la Torre.  
 16 Florentino Martín Sevilla.  
 17 Francisco Merino Villamediana.  
 18 Diodoro Vega Mijares.  
 19 Minervino Guerra Royo.  
 20 Alvaro Mayorga Regaliza.  
 21 Andrés Paredes de Castro.  
 22 Hermógenes Villota Bartolomé.  
 23 Galo Junquera Alonso.  
 24 Primitivo Armero Alonso.  
 25 Angel Gago Gil.  
 26 Arturo Tovar Godró.  
 27 Moisés Hermoso López.  
 28 Germán Pastor de Castro.  
 29 Cesáreo Municio Blanco.  
 30 Lino Calleja Gómez.  
 31 Félix Escribano Calvo.  
 32 Heliodoro Rodríguez Arenillas.  
 33 Epifanio Gutiérrez Barrio.  
 34 Sabas Barbán Mayorga.  
 35 Luciano Laso Salas.  
 36 Bernardino Herrero Martínez.  
 37 Hilario Garrido Martínez.  
 38 Abraham Martín Gutiérrez.  
 39 Abdón Sevilla Rodríguez.  
 40 Adrián Herrera Redondo.  
 41 Mariano Camino Cano.  
 42 Cipriano Aldea Martínez.  
 43 Simón Diez Mateo.  
 44 Pedro Martín Revilla.  
 45 Fidel Andrés Sánchez.  
 46 Atilano Illana García.  
 47 Desiderio Herrero Gutiérrez.  
 48 Pedro Escudero Mansilla.  
 49 Gregorio Castellanos Andrés.  
 50 Julian Pastor Barredo.  
 51 Honorato Torre Diez.  
 52 Victoriano Sánchez Martín.  
 53 Mariano Camazón Junquera.  
 54 Luis Carlón Hurtado.  
 55 Francisco Humanes Delgado.  
 56 Antonio Matía Sánchez.  
 57 Juan Martín Andrés.  
 58 Mariano Pariente de Cea.  
 59 Florencio Rodríguez Matía.  
 60 Miguel Biguri Balbuena.  
 61 Miguel Padierna Martínez.  
 62 Eloy Ibáñez López.  
 63 Victor Cid Areños.

Castromocho.  
 Paredes.  
 Idem.  
 Idem.  
 Villada.  
 Villacidalder.  
 Paredes.  
 Villarramiel.  
 Villalumbroso.  
 Paredes.  
 Villalcón.  
 Idem.  
 Idem.  
 Villalumbroso.  
 Villarramiel.  
 Boadilla.  
 Cisneros.  
 Frechilla.  
 Paredes.  
 Mazuecos.  
 Fuentes.  
 Paredes.  
 Villada.  
 Villalcón.  
 Villalumbroso.  
 Boadilla.  
 Villarramiel.

Castil de Vela.  
 Castromocho.  
 Belmonte.  
 Añosa.  
 Mazariegos.  
 Fuentes.  
 Villerías.  
 Villatoquite.  
 Villalumbroso.  
 Mazuecos.  
 Paredes.  
 San Román de la Cuba.  
 Villalcón.  
 Villarramiel.  
 Abarca.  
 Boada.  
 Baquerín.  
 Autillo.  
 Boadilla.  
 Cisneros.  
 Frechilla.  
 Idem.  
 Castromocho.  
 Mazuecos.  
 Guaza.  
 Meneses.  
 Villacidalder.  
 Villerías.  
 Meneses.  
 Villalumbroso.  
 Villerías.  
 Pezo de Urama.  
 Paredes.  
 Mazuecos.  
 Villanueva.  
 Villarramiel.  
 Mazariegos.  
 Fuentes.  
 Idem.  
 Frechilla.  
 Idem.  
 Cisneros.  
 Abastas.  
 Baquerín.  
 Boada.  
 Capillas.  
 Castil de Vela.  
 Boadilla.  
 Autillo.  
 Belmonte.  
 Abarca.  
 Capillas.  
 Castromocho.  
 Cisneros.  
 Frechilla.  
 Castromocho.  
 Guaza.  
 Mazariegos.  
 Fuentes.  
 Paredes.  
 Villalcón.  
 Villarramiel.  
 San Román de la Cuba.

64 D. Teódulo Tejerina Asensio.  
 65 Macario Caballero Blanco.  
 66 Jacinto Marcos Bartolomé.  
 67 Proyecto Ramos Ramos.  
 68 Esteban García Caballero.  
 69 Maximiliano Redondo Ortíz.  
 70 Lorenzo Villamuza Toledo.  
 71 Victor Neira Fernández.  
 72 Santos Sánchez Ibáñez.  
 73 Jesús García Herrera.  
 74 Juan María Diez Gómez.  
 75 Pedro Mayorga Ibáñez.

Autillo.  
 Boada.  
 Boadilla.  
 Capillas.  
 Castromocho.  
 Frechilla.  
 Cisneros.  
 Castromocho.  
 Villarramiel.  
 Villerías.  
 Villalumbroso.  
 Mazuecos.

(Se continuará.)

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE PALENCIA

*Circular.*

No habiéndose cumplimentado por la mayoría de los Alcaldes el servicio que por esta Sección se reclamaba en Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 6 del corriente, referente á las cantidades que los Ayuntamientos satisfacían por alquileres de edificios-escuelas, manifestando igualmente, si no los pagan por ser cedidos gratuitamente, ser propiedad del Municipio, de la provincia ú otra causa cualquiera; nuevamente se reclama dicho servicio, significando á los Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que si en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde la inserción de esta Circular en el BOLETÍN OFICIAL no cumplimentan lo ordenado en la misma, me veré precisado á dar cuenta de su desobediencia á la Superioridad.

Palencia 31 de Agosto de 1920.—  
 El Jefe, Porfirio Bahamonde.

Juzgados.

**Belorado.**

*Edicto.*

Blanco, Juan, vecino de Palencia, tratante en caballerías, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belorado (Burgos), al objeto de recibirle declaración en causa sobre sustracción de una yegua y un caballo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Belorado 29 de Agosto de 1920.—  
 Mamerto Ortíz.

**Saldaña.**

*Cédula de citación.*

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 3 del año actual, sobre lesiones á Marcos Coscallana Pérez, en Velilla de Guardo el 4 de Enero último, ha acordado se cite á dicho lesionado, soltero, minero, de 23 años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en aquél, apercibiéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y se publique, según lo acordado, fijo la presente en Saldaña á veintiocho de Agosto de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

**Año de 1920.**

LISTAS de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, las cuales han estado expuestas al público por el término reglamentario, sin que se haya producido contra ellas reclamación alguna.

**Revenga.**

*Señores Concejales.*

D. Pedro Ordóñez Gutiérrez.  
 Fernando Chico Amor.  
 Apolo González Amor.  
 Zacarías Prieto Moslares.  
 Gregorio Monedero Castrillo.  
 Moisés Garrachón García.  
 Eugenio Prieto Herrero.  
 Nicolás Cayón Ordóñez.

*Mayores contribuyentes.*

D. Leopoldo del Seijo López Francos.  
 Pedro Juárez Amor.  
 Amos Saldaña Juárez.  
 Benigno Amor Bregón.  
 José Prieto Moslares.  
 Francisco Magdaleno Aguado.  
 Hilarino Pérez Garrachón.  
 Diodoro Saldaña Garrachón.  
 Victoriano Garrachón González.  
 Segundo Montero Pérez.  
 Patricio Miguel Aguado.  
 Victor Meriel Revuelta.  
 Hermógenes Lanchares Terán.  
 Diodoro Saldaña Juárez.  
 Samuel García Pérez.  
 Santiago Garrachón Pérez.  
 Nemesio Casado Calvo.  
 Sisinio Santiago Pérez.  
 Manuel Pérez Maestro.  
 Avelino Aguado Lanchares.  
 Valentín Pérez Maestro.  
 Florentino Maestro Valiente.  
 Manuel Santos Aguado.  
 Bernardino Rojo González.  
 Eusebio Maestro Rivero.  
 Agapito Maestro Valiente.  
 Perfecto Sebastián Andrés.  
 Mário Garrachón Pérez.  
 Victor de la Gala Cayón.  
 Luciano Cardeñosa García.  
 Silvio Carrera Terán.  
 Braulio Alonso Rodríguez.

Imprenta provincial.